



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2019-0613

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Primero de octubre de dos mil veinte

En atención al memorial allegado por la parte demandante a folios 20-23, y cumpliendo con el requerimiento a folios 19 del expediente mediante el cual indica el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 291 del C.G.P., para dar por materializada la citación para notificación personal, se le significa a la memorialista que revisados los anexos se observa que evidentemente se cumplieron los preceptos, y que vencidos los términos sin que se haya presentado a recibir notificación, se autoriza proceder con la notificación por Aviso, de conformidad con el artículo 292 del C .G. P.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

CERTIFICO:

(5)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°
55 - 2 OCT 2020
Fijado hoy a las 8:00 A.M. en la
Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.

Firmado Por:

Secretario

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82f24e93f2651604e81180ce8d5e2509886dba69610809e70e725541f767f43c

24

Documento generado en 29/09/2020 07:52:48 p.m.